



FACULTAD de CIENCIAS EMPRESARIALES y del TRABAJO de SORIA

# Guía Docente de la Asignatura Derecho Sindical

Grado en ADMINISTRACION Y  
DIRECCION DE EMPRESAS

Curso 2019/20



**Universidad de Valladolid**

**0.- PRESENTACION**

<b>Asignatura</b>	<b>DERECHO SINDICAL</b>		
<b>Titulación</b>	<b>GRADO EN A D E</b>		
<b>Plan</b>	<b>445</b>	<b>Código</b>	<b>42003</b>
<b>Periodo de impartición</b>	<b>1er cuatrimestre</b>	<b>Tipo/Carácter</b>	<b>OPTATIVA</b>
<b>Nivel/Ciclo</b>	<b>GRADO</b>	<b>Curso</b>	<b>4º</b>
<b>Créditos ECTS</b>	<b>6</b>		
<b>Lengua en que se imparte</b>	<b>Castellano</b>		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	<b>Prof. José Angel de Miguel Pérez</b>		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>			
<b>Departamento</b>	<b>(014) Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado.</b>		

**1. Situación / Sentido de la Asignatura****1.1 Relación con otras materias**

La asignatura de "Derecho Sindical" está relacionada con "Sistemas de Relaciones Laborales", asignatura que se imparte como continuación de ésta en el segundo cuatrimestre. Asimismo, guarda relación con Derecho del Trabajo I y II y con Teoría de las Relaciones Laborales.

**1.2 Prerrequisitos**

No es necesario ningún requisito previo. No obstante, se recomienda haber superado las asignaturas de primer y segundo curso, concretamente Derecho del Trabajo I y II.

**2. Competencias****2.1. Competencias Generales****COMPETENCIAS GENÉRICAS:****Instrumentales**

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2. Capacidad de organización y planificación
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG.6. Capacidad de gestión de la información
- CG.7. Resolución de problemas
- CG.8. Toma de decisiones

**Personales**

- CG.9. Trabajo en equipos



- CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG.14. Razonamiento crítico
- CG.15. Compromiso ético

### **Sistemáticas**

- CG.16. Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.18. Creatividad
- CG.19. Liderazgo
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG. 21. Motivación por la calidad

## **2.2. Competencias Específicas**

---

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

#### **Disciplinarias**

- CE.1. Adquirir conocimientos sobre el marco normativo regulador de las relaciones laborales, en concreto, en su dimensión colectiva

#### **Profesionales**

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
- CE. 21. Capacidad de realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- CE.22. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados

#### **Académicas**

- CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
- CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales
- CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica

## **3. Objetivos**

---

- Ser capaz de conceptualizar el Derecho Sindical, e interrelacionarlo con el resto de materias y asignaturas que configuran el marco de las relaciones laborales.
- Ser capaz de asesorar a trabajadores, empresarios y a sus organizaciones respectivas en el ejercicio de sus derechos laborales de carácter colectivo.
- Ser capaz de llevar a cabo funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.



#### 4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas	35	Estudio autónomo individual o en grupo	36
Clases prácticas	10	Preparación y elaboración de trabajos	27
Seminarios	9	Consultas bibliográficas, Internet	18
Otras actividades	6	Tutorías no presenciales	9
<b>Total presencial</b>	<b>60</b>	<b>Total no presencial</b>	<b>90</b>

#### 5. BLOQUES TEMÁTICOS: contenidos

##### *Tema 1: EL DERECHO SINDICAL*

##### **I. Contenido y caracteres del Derecho Sindical.**

##### **II. Las fuentes del Derecho Sindical Español.**

1. Fuentes internacionales.
2. Fuentes comunitarias.
3. Fuentes nacionales.

##### *Tema 2: LA LIBERTAD SINDICAL*

##### **I. Evolución histórica de la libertad sindical.**

1. Primera etapa: La prohibición.
2. Segunda etapa: La tolerancia.
3. Tercera etapa: El reconocimiento jurídico.

##### **II. La libertad sindical en el derecho español.**

1. La normativa vigente.
2. La libertad sindical individual.
  - A) La libertad sindical positiva.
    - a) Libertad de constitución.
    - b) La libertad de afiliación.
  - B) La libertad sindical negativa.
  - C) El derecho a la actividad sindical del trabajador.
  - D) Derechos específicos del trabajador afiliado.
3. La libertad sindical colectiva o la autonomía sindical.
  - A) La libertad de reglamentación.
  - B) La libertad de representación.
  - C) La libertad de gestión.
  - D) La libertad de suspensión y disolución.
  - E) La libertad de federación.
4. La unidad-pluralidad sindical.



- A) Cuestiones generales.
  - B) Los sindicatos más representativos en la LOLS.
5. El régimen jurídico sindical.
- A) El proceso fundacional.
  - B) La responsabilidad sindical.

### **III. La tutela de la libertad sindical.**

- 1. La tutela administrativa de la libertad sindical.
- 2. La tutela judicial de la libertad sindical.
- 3. La protección internacional de la libertad sindical.

## ***Tema 3: LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA***

### **I. Organización y acción colectiva de los trabajadores en la empresa: cuestiones generales.**

- 1. Dos modelos organizativos de representación de los trabajadores.
- 2. La protección internacional de la acción colectiva de los trabajadores en la empresa.

### **II. La representación de los trabajadores en la empresa en el derecho español.**

- 1. La representación unitaria: el comité de empresa y los delegados de personal.
  - A) Empresas obligadas a contar con estructuras representativas.
  - B) El número de representantes.
  - C) Criterios de funcionamiento de los órganos de representación.
  - D) El procedimiento electoral.
  - E) El mandato representativo.
  - F) Competencias.
  - G) Garantías y facilidades de los representantes de los trabajadores.
- 2. La representación sindical.
  - A) Las secciones sindicales de empresa.
    - a) Constitución.
    - b) Derechos.
  - B) Los delegados sindicales.
    - a) Criterios organizativos.
    - b) Designación de delegados sindicales.
    - c) Número de delegados sindicales.
    - d) Garantías y derechos de los delegados sindicales.

## ***Tema 4: EL DERECHO DE REUNIÓN***

### **I. El régimen jurídico.**

- 1. El lugar de reunión.
- 2. El tiempo de reunión.
- 3. El procedimiento de reunión.

### **II. Las limitaciones legales al derecho de reunión.**



## 6. Métodos docentes

El curso se desarrollará a través de clases teóricas en las cuales se irá exponiendo la materia objeto del programa. Las clases teóricas se complementarán con las prácticas.

Clase magistral: explicación de los fundamentos teóricos de las relaciones laborales colectivas

Seminario práctico: Orientación en la resolución de problemas prácticos

Tutoría individual o grupal: resolución de dudas y orientación

Evaluación: continua y al final del cuatrimestre con prueba escrita y prácticas.

## 7. Horario

Primer cuatrimestre:

De Lunes a Jueves de 12:00 a 13:00 (Aula B-4)

## 8. Evaluación

Esta asignatura se servirá de dos procedimientos de evaluación diferenciados:

1. Créditos teóricos: al final del curso y en la fecha programada por el centro se realizará una prueba teórica y objetiva escrita sobre el programa de la asignatura.
2. Créditos prácticos: a lo largo del curso, el alumno realizará ejercicios, supuestos prácticos, estudios de casos y trabajos que se irán entregando en las fechas que se indiquen por el profesor.

La calificación final quedará constituida por la nota del examen teórico (75%) y la valoración de créditos prácticos (25%).

A tener en cuenta:

1. La asistencia a clase y la realización de prácticas
2. Los estudiantes tienen el deber de asistir regularmente a las actividades programadas, teóricas y prácticas
3. La asistencia será controlada por el profesor
4. Solo los alumnos/as que participen habitualmente y entreguen las prácticas en los plazos programados, podrán obtener una calificación superior al aprobado

## 9. Bibliografía

- .- Derecho Sindical, de Antonio Ojeda Avilés. Ed. Tecnos.
- .- Derecho Sindical, de Carlos Molero Manglano. Ed. Dykinson.
- .-Derecho Sindical Español, de M. Carlos Palomeque López. Ed. Tecnos.
- .- Legislación Sindical. Tecnos.
- .- Legislación Social Básica. Civitas.



- .-Legislación Laboral. Tecnos.
- .-Código Laboral. Lex Nova.